



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aceptación renuncia Cantarutti, Lucas Sebastián

A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH),
Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1718/2024, y la nota presentada por el Sr. Cantarutti, Lucas Sebastián D.N.I. N° 27.006.939; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 1718/2024 de fecha 08 de abril de 2024, se prorrogó el contrato de trabajo con el Sr. Cantarutti hasta el día 30 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de junio de 2024 el Sr. Cantarutti envía nota informando que renuncia al empleo a partir del día 01 de julio.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Acéptese la renuncia el Sr. Cantarutti, Lucas Sebastián D.N.I. N° 27.006.939, a sus tareas como docente en la enseñanza de trompeta en el espacio de la Orquesta Sinfónica Municipal de Crespo, a partir del día 01 de julio de 2024.

Art.2º.- Déseje sin efecto el contrato celebrado con Cantarutti, Lucas Sebastián.

Art.3º.- Pásese copia del mismo a Recursos Humanos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

